

5521

Es cancel

1-03-07

aug

Expediente: 54521

Quito D.M., 27 de febrero de 2007

Señor
FRANCISCO ARELLANO
Superintendente de Compañías
Ciudad.-



cfu = 2

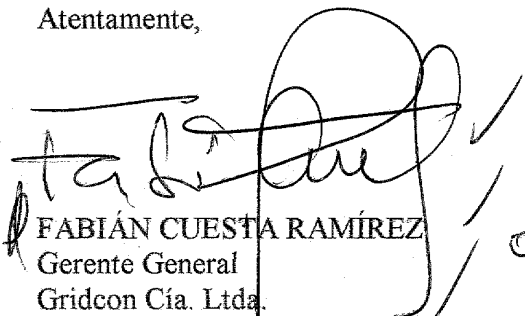
De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, que mediante escritura pública celebrada el trece de diciembre de dos mil seis, se cedió el cuarenta y dos coma cinco por ciento de las participaciones de la compañía **Gridcon Cia. Ltda.**, expediente No. 54521; a favor de la compañía Tradecozz Cia. Ltda..

Por lo expuesto, adjunto a la presente comunicación copia certificada de la escritura pública referida debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de febrero del año dos mil siete, para los fines consiguientes.

Le agradezco por su atención.

Atentamente,


FABIÁN CUESTA RAMÍREZ
Gerente General
Gridcon Cía. Ltda.

Ingresado en el
Sistema

2007-03-01

15





1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRIDCON CIA. LTDA.

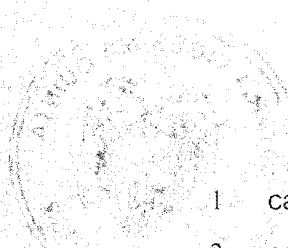
2 OTORGADO POR: ECOPRODUCCIÓN S.A.

3 A FAVOR DE: TRADECOZZ CIA. LTDA.

4 CUANTÍA: \$4.505,00

5 DI: 3 COPIAS

6 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
7 República del Ecuador, el día de hoy trece (13) de diciembre de dos mil seis,
8 ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón
9 Quito, comparecen: Uno.- La compañía Ecoproducción S.A., debidamente
10 representada por su Gerente General, señor Carlos Andrés Holguín
11 Sánchez, parte a la que, para los efectos del presente contrato se le podrá
12 denominar como "El Cedente"; y, Dos.- La compañía Tradecozz Cía. Ltda.,
13 debidamente representada por el señor Walter Wright Durán Ballén, en su
14 calidad de Gerente General, parte a la que para efectos del presente
15 contrato se le podrá denominar como "El Cesionario".- Los comparecientes
16 son de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
17 Quito, mayores de edad y por tanto hábiles y capaces para contratar y
18 obligar a sus representadas, a quienes de conocer doy fe y me piden que
19 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo
20 tenor literal es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
21 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste una cesión de
22 participaciones de una compañía limitada, al tenor de las cláusulas
23 siguientes: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la
24 presente escritura pública: **Uno.-** La compañía Ecoproducción S.A.,
25 debidamente representada por su Gerente General, señor Carlos Andrés
26 Holguín Sánchez, parte a la que, para los efectos del presente contrato se le
27 podrá denominar como "El Cedente"; y, **Dos.-** La compañía Tradecozz Cía.
28 Ltda., debidamente representada por Walter Wright Durán Ballén, en su



1 calidad de Gerente General, parte a la que para efectos del presente
2 contrato se le podrá denominar como "El Cesionario".- Los comparecientes
3 son de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
4 Quito, mayores de edad y por tanto hábiles y capaces para contratar y
5 obligar a sus representadas.- **Segunda: Antecedentes.- Uno.-** Mediante
6 escritura pública de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete,
7 celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso
8 Freire Zapata, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Quito, el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete se
10 constituyó la compañía Gridcon Cía. Ltda.- **Dos.-** Mediante escritura pública
11 celebrada el cinco de marzo de dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo
12 del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas y debidamente inscrita en
13 el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de junio del dos mil uno,
14 se celebró un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
15 Gridcon Cía. Ltda.- **Tres.-** Mediante escritura pública de Aumento de
16 Capital, Reforma de Estatutos y Rectificatoria de la compañía Gridcon Cía.
17 Ltda., suscrita el siete de mayo del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo
18 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de mayo del dos
20 mil cuatro, se aumentó el capital de la compañía.- **Cuatro.-** Mediante Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Gridcon Cía.
22 Ltda., celebrada el siete de noviembre de dos mil seis, los socios de la
23 compañía Gridcon Cía. Ltda., acordaron de manera unánime autorizar la
24 cesión y transferencia del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones
25 que la compañía Ecoproducción S.A., posee en el capital de la compañía
26 Gridcon Cía. Ltda. a favor de la compañía Tradecozz Cía. Ltda., esto es
27 cuatro mil quinientas cinco participaciones acumulativas e indivisibles
28 (4.505), equivalente al cuarenta y dos coma cinco por ciento (42,5%) del



1 total de las participaciones que conforman el capital de Gridcon Cia. Ltda.-
2 **Cinco.-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
3 la compañía Ecoproducción S.A., celebrada el ocho de noviembre del dos
4 mil seis, se autorizó al Gerente General de Ecoproducción S.A., ceda y
5 transfiera a favor de la compañía Tradecozz Cía. Ltda. el cincuenta por
6 ciento (50%) de las participaciones que la compañía Ecoproducción S.A.,
7 posee en el capital de la compañía Gridcon Cía. Ltda., esto es cuatro mil
8 quinientas cinco participaciones acumulativas e indivisibles (4.505),
9 equivalente al cuarenta y dos coma cinco por ciento (42,5%) del total de las
10 participaciones que conforman el capital de Gridcon Cia. Ltda., en los
11 términos que a continuación se estipulan.- **Tercera: Cesión y**
12 **Transferencia.-** Con los antecedentes expuestos, Ecoproducción S.A. cede
13 y transfiere a favor de Tradecozz Cía. Ltda., el cincuenta por ciento (50%) de
14 las participaciones que la compañía Ecoproducción S.A., posee en el capital
15 de la compañía Gridcon Cía. Ltda., esto es cuatro mil quinientas cinco
16 participaciones acumulativas e indivisibles (4.505), equivalente al cuarenta y
17 dos coma cinco por ciento (42,5%) del total de las participaciones que
18 conforman el capital de Gridcon Cia. Ltda.- Con la presente cesión, el
19 capital de la compañía Gridcon Cía. Ltda., queda integrado de la siguiente
20 manera:

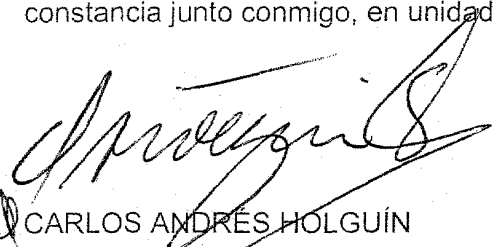
S O C I O	N° de participaciones	Porcentaje
Francisco Salazar	1.590	15%
Ecoproducción S.A.	4.505	42,5%
Tradecozz Cía. Ltda.	4.505	42,5%
T O T A L	10.600	100%

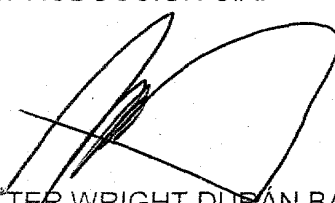
21 A partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil
22 correspondiente, el CEDENTE, perderá los derechos inherentes a su calidad
23 de socio de la compañía Gridcon Cía. Ltda., en relación al porcentaje que

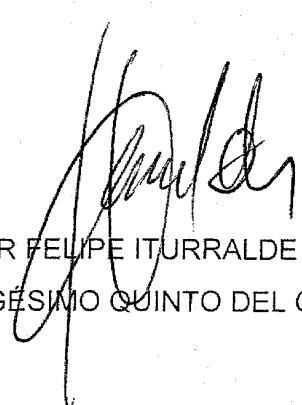
cede mediante este instrumento.- **Cuarta: Precio y forma de pago.-** EL CEDENTE realiza la presente cesión de derechos a título de compraventa, cuyo precio y forma de pago se establece en un convenio privado.- **Quinta: Declaraciones.-** El CESIONARIO declara de manera expresa y voluntaria lo siguiente: a) Que en virtud de la presente cesión de participaciones efectuada a su favor, asume todos los derechos y obligaciones que le competen a la calidad de socio de la compañía Gridcon Cía. Ltda., en relación al porcentaje cedido.- Por otra parte, se deja constancia que los socios no han hecho uso del derecho preferente que otorga la legislación ecuatoriana vigente a los socios de las compañías limitadas para adquirir las participaciones sociales de la compañía.- **Sexta: Aceptación.-** Los comparecientes aceptan los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses.- **Séptima: Marginación e Inscripción.-** Las partes se autorizan mutuamente entre sí, a fin de que cualquiera de ellas efectúe la marginación del presente documento ante el Notario respectivo; así como efectuar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.- **Octava: Documentos habilitantes.-** Se adjunta como documentos habilitantes la siguiente documentación: a) Documentos de identificación y representación de las personas que comparecen; b) Junta General Extraordinaria y Universal de las compañías Ecoproducción S.A. y Gridcon Cía. Ltda., mediante las cuales autorizan la presente cesión de participaciones.- **Novena: Costos y Gastos.-** Los costos y gastos que se originen con motivo de la celebración del presente contrato serán asumidos íntegramente por el Cesionario.- **Décima: Controversias.-** En caso de suscitarse controversias que no puedan ser solucionadas por las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y aceptan someterse a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana. El tribunal será integrado



1 por tres árbitros. El arbitraje será en derecho y bajo las estipulaciones de la
2 Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento de la Cámara de Comercio
3 Ecuatoriano-Americana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
4 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- HASTA
5 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente y que se encuentra firmada por el
6 Abogado Pedro Mora Vintimilla, matrícula profesional número siete mil
7 seiscientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
8 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
9 que el caso requiere y leída que le fue a los comparecientes, por mi el
10 Notario, éstos afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para
11 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15 
16 CARLOS ANDRÉS HOLGUÍN
17 GERENTE GENERAL
18 ECOPRODUCCIÓN S.A.

19
20
21 
22 WALTER WRIGHT DURÁN BALLÉN
23 GERENTE GENERAL
24 TRADECOZZ CIA. LTDA.

25
26
27 
28 DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCU

...MENTOS HABILITANTES.

EQUATORIANA ***** V434304242

CASADO MONICA DONGSO SALAZAR

SECUNDARIA EMPLEADO

PAULINO ANTONIO HOLGUIN

PATRICIA SANCHEZ

QUITO 02/02/2005

02/02/2017

FORMA NO REN 1398835



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171094052

HOLGUIN SANCHEZ CARLOS ANDRES

TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ

01 ENERO 1974

REG. CIVIL 001-0142-14

TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ

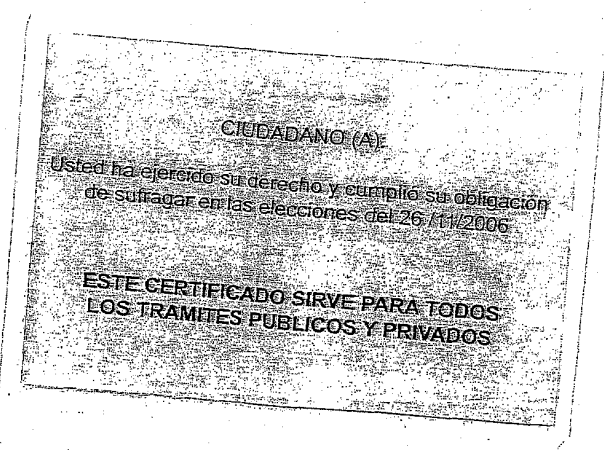
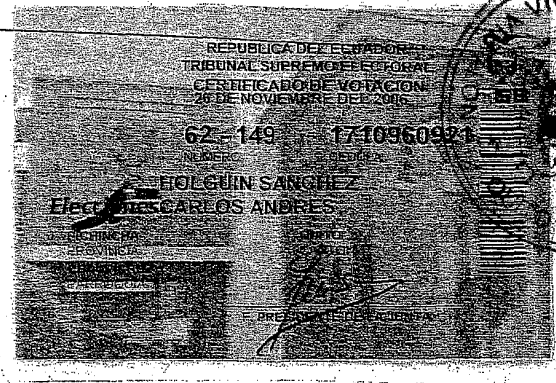
LA MATRIZ 1778



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 13 DIC 2006

DR. FELIPE ITURRALDE ORVALOS
NOTARIO





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 13 DIC. 2006

DR FELIPE IRRARRAVALLOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERVILACION

CIUDADANIA No. 170153001-4

CEDULA DE WRIGHT DURAN BALLEW IRVING LLOYD
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17^{RA} AGOSTO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 003^{DO} 0206 04212 M
REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO AGO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1944

[Signature]
Firma del Registrado



ECUATORIANA***** E2333A3222

CASADO FANY XIMENA SALVADOR

SECUNDARIA COMERCIANTE

GUTIERMO WRIGHT PROF. OCUP

CARMEN DURAN BALLEW

QUITO 04/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD 04/08/2016

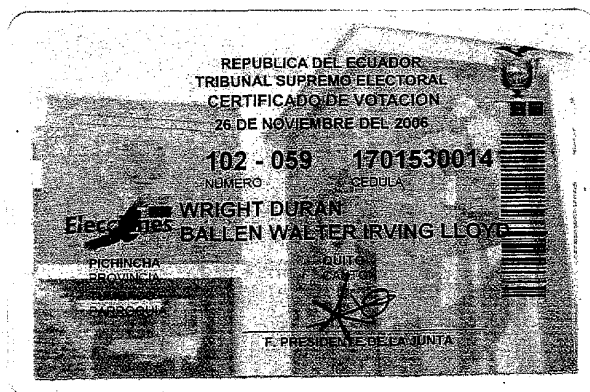
FORMA No REN 1143608
Pch



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 13 de 2006

DR. FELIPE ITURRA DE DAVALOS
NOTARIO



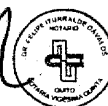


NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

13 DIC 2006

DR FELIPE ITURRALDE DIAZ
NOTARIO



Quito D.M., 20 de abril de 2006

Señor
Carlos Andrés Holguín Sánchez
Ciudad

De mi consideración:

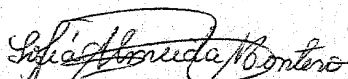
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ECOPRODUCCIÓN S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la compañía ECOPRODUCCIÓN S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2005, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de abril de 2006, bajo el No. 935, tomo 137.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

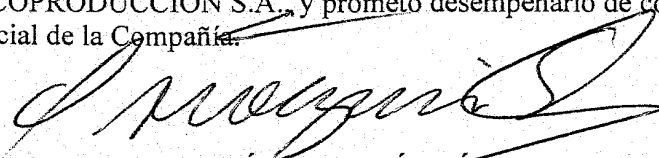
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.


Sofia Almeida Montero
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 20 de abril de 2006

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía ECOPRODUCCIÓN S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


SR. CARLOS ANDRÉS HOLGUÍN SÁNCHEZ
C.C. No. 171096092-1

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 13 DIC. 2006

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3578 del Registro
Nombramientos Tomo 137
Quito, a 21 ABR. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

238394

Señor
Walter Wright Durán Ballén
 Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRADECOZZ CIA. LTDA.** reunida el día de hoy, 24 de abril de 2006, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente.

Mediante escritura pública suscrita el 19 de agosto de 1996 ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de octubre del mismo año, se constituyó la compañía Inmobiliaria Duverge Inmoduverge Cia Ltda. Con fecha tres de enero de 2006, mediante escritura suscrita ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, la compañía Cambio de Denominación por la de TRADECOZZ Cia. Ltda, cambió su objeto social y se codificó y estableció un nuevo estatuto social, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de abril de 2006.

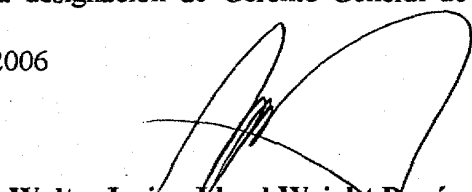
Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Presidente Ejecutivo a favor del señor Walter Wright Durán Ballén inscrito en el Registro Mercantil el 08 de abril de 2005.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


 Ab. Dennis Fletcher L.
 Secretario Ad-Hoc.

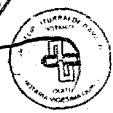
Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "TRADECOZZ Cia. Ltda."
 Quito, 24 de abril de 2006


 Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén
 C.I.170153001-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3857 del Registro de Nombramientos Tomo 137
 Quito, a 27 ABR. 2006

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 13 DIC 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL SAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 EL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOPRODUCCIÓN S.A.**
celebrada el 8 de noviembre de 2006

En la ciudad de Quito, a los ocho días de noviembre del año dos mil seis, siendo las 09h30 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco La Previsora, Torre B, quinto piso, oficina 503, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con la presencia del 100% del capital social pagado de la compañía, sus accionistas expresan su voluntad de constituirse en asamblea universal.

Comparecen a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECOPRODUCCIÓN S.A.:**

1. **Carlos Andrés Holguín Sánchez**, propietario de seiscientos (600) acciones ordinarias y nominativas, por sus propios y personales derechos, equivalente al 75% del capital suscrito y pagado.
2. **Juan Sebastián Crespo Herrera**, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas, por sus propios y personales derechos, equivalente al 25% del capital suscrito y pagado.

Se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECOPRODUCCIÓN S.A.**, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y resolver sobre la cesión y transferencia del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones que la compañía Ecoproducción S.A., posee en el capital de la compañía Gridcon Cía. Ltda. a favor de la compañía Tradecozz Cía. Ltda., esto es cuatro mil quinientas cinco participaciones acumulativas e indivisibles (4.505), equivalente al cuarenta y dos coma cinco por ciento (42.5%) del total de las participaciones que conforman el capital de Gridcon Cía. Ltda.

El señor Sebastián Crespo Herrera, preside esta Junta; y, el señor Carlos Andrés Holguín Sánchez, actúa como Secretario de la misma; de conformidad con lo que establece los estatutos de la misma.

Acto seguido, se pasa a tratar el punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión y transferencia del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones que la compañía Ecoproducción S.A., posee en el capital de la compañía Gridcon Cía. Ltda. a favor de la compañía Tradecozz Cía. Ltda., esto es cuatro mil quinientas cinco participaciones acumulativas e indivisibles (4.505), equivalente al cuarenta y dos coma cinco por ciento (42.5%) del total de las participaciones que conforman el capital de Gridcon Cía. Ltda. La transferencia se realizará a título de compraventa.

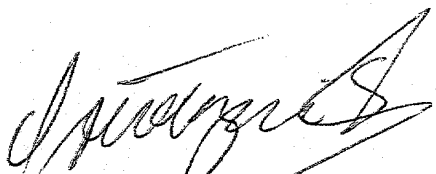


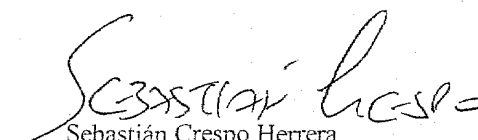
La Junta por unanimidad resuelve ceder y transferir a favor de la compañía Tradecozz Cía. Ltda. el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones que la compañía Ecoproducción S.A., posee en el capital de la compañía Gridcon Cía. Ltda. a favor de la compañía Tradecozz Cía. Ltda., esto es cuatro mil quinientas cinco participaciones acumulativas e indivisibles (4.505), equivalente al cuarenta y dos coma cinco por ciento (42,5%) del total de las participaciones que conforman el capital de Gridcon Cía. Ltda. La transferencia se realizará a título de compraventa.

Para el efecto, autorizan al Gerente General y como tal representante legal de la compañía Ecoproducción S.A., a otorgar y realizar cuanto acto y contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la referida transferencia.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día y siendo las 10h00, el Presidente de la Junta otorga un receso para la elaboración del acta correspondiente. Se reinstala la misma a las 10h45.

Para constancia de lo estipulado, la totalidad del capital pagado de la compañía Ecoproducción S.A., suscribe este documento a continuación.


Carlos Andres Holguin S.
SECRETARIO-ACCIONISTA


Sebastián Crespo Herrera
PRESIDENTE-ACCIONISTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 DE ABRIL 2006


DR. FELIPE ITURRACHE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GRIDCON CIA. LTDA.
celebrada el 7 de noviembre de 2006**

En la ciudad de Quito, a los siete días de noviembre del año dos mil seis, siendo las 12h05 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco La Previsora, Torre B, Oficina 503, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con la presencia del 100% del capital suscrito y pagado se procede con su celebración:

Comparecen a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Gridcon Cía. Ltda., las siguientes personas:

1. **Francisco Salazar**, propietario de 1.590 participaciones acumulativas e indivisibles, por sus propios y personales derechos, equivalente al 15%, del capital suscrito y pagado de la compañía.
2. **Ecoproducción S.A.**, propietario de 9.010 participaciones acumulativas e indivisibles, debidamente representado por su Gerente General, señor Andrés Holguín Sánchez, equivalente al 85%, del capital social de la compañía.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, señor Andrés Holguín Sánchez; y como Secretario de la misma, el señor Fabián Cuesta Ramírez, en su calidad de Gerente General de la compañía Gridcon Cía. Ltda.

Además asisten como invitados los señores Miguel Barra, Esteban Barra, Ignacio Barra, Julio Salgado y Sebastián Crespo.

Estando presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, sus socios aprueban constituirse en Junta Universal, y tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe ejecutivo de septiembre a octubre de 2006, en donde se tratarán asuntos administrativos de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 2006.
3. Conocer y resolver sobre la ratificación de honorarios del Gerente General de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la transferencia del 50% de las participaciones de propiedad de Ecoproducción S.A. a favor de Tradecozz Cía. Ltda.
5. Conocer y resolver sobre la reforma parcial de los estatutos y modificación del objeto social de la compañía.

A continuación se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe ejecutivo de septiembre a octubre de 2006, en donde se tratarán asuntos administrativos de la compañía.

El señor Fabián Cuesta en su calidad de Gerente General de la compañía, procede a exponer su informe ejecutivo y plan comercial a aplicarse durante su administración. Mediante la referida presentación incluye un detalle de las ventas que ha realizado Gridcon, las proyecciones y plan comercial cuyo objetivo es recuperar la imagen corporativa de la compañía ante su personal y los clientes.

El señor Cuesta, presenta a la Junta y sus asistentes, la estructura organizacional, cuya herramienta servirá para cumplir los objetivos que como administrador de la compañía se ha planteado. Así, a través de las direcciones que se dedicarían a comercializar cada producto de la compañía, conseguirá una mejor centralización de actividades.



Durante la exposición del señor Cuesta, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

- Aceptar las gestiones y actividades realizadas por la actual administración en relación a la estructura organizacional administrativa de la compañía.
- Se expone que en la gestión de contabilidad anterior, el señor Cuesta y la persona que en la actualidad lleva la contabilidad, han encontrado varias inconsistencias, por lo cual la Junta resuelve establecer como plazo máximo para solucionar los problemas contables y tributarios hasta el tercer mes del año 2007; sin embargo, la gestión de contabilidad estará sujeta a contar con la información, documentación y referencias necesarias por parte de la anterior persona que llevaba la contabilidad de la compañía. Por lo expuesto, se salva cualquier inconsistencia existente antes de que la nueva administración asumió el cargo de Gerente General.
- Se explica a la Junta que se ha contratado los servicios legales y de contabilidad con la compañía Ecoproducción S.A. a fin de minimizar los gastos de la compañía; acto que es aprobado por unanimidad por la Junta, con el valor estipulado por el referido servicio.
- A continuación se expone sobre cada área de negocio (servicio y producto) que ofrece Gridcon Cía. Ltda., y se resuelve:
 - Prescindir de los servicios del señor Luis Medina, una vez que concluya su trabajo de levantamiento de información del SIID hasta finales de diciembre.
 - Una vez que concluya el trabajo de levantamiento de información la actual administración inicie un proceso de venta y comercialización de los productos y servicios de Gridcon, relanzamiento de los mismos, para lo cual presentará a la Junta o al organismo que correspondiere el proceso, esquema, objetivos y tareas a aplicarse para su correspondiente aprobación.
 - Se resuelve analizar la posibilidad de reabrir la plaza de Manta y ofrecer en el servicio del Tobin con información del referido sector. Cuyo análisis se encargará la administración de realizar a fin de plantear a futuro a la Junta o quien correspondiere para su aprobación. Además, se resuelve incluir en dicho análisis una verificación del presupuesto de la compañía para iniciar una segunda etapa de comercialización del Tobin, en el que se ofrezca la información histórica inmobiliaria de propiedad de Gridcon.
 - En lo relacionado al valor de los estudios de mercado, a fin de ofrecer a las distintas clases y tipos de proyectos la Junta resuelve, crear niveles de servicio de estudio de mercado. Por ello, la administración presentará el proyecto en el que incluirá diferentes niveles de detalle, por ejemplo: un nivel básico que incluya competencia; un segundo nivel que se le incluya también un estudio de cambio en la ciudad que aplique; y, un tercer nivel que se le incluya a lo ya expuesto un estudio de datos macro. De esta forma la compañía cubrirá las necesidades de sus clientes de acuerdo al proyecto que fueren a llevar a cabo.
 - En lo relacionado al área de avalúos, se resuelve mantener un contacto directo y exclusivo con los clientes de la compañía y evitar que terceras personas se dirijan a los clientes de Gridcon. De esta forma las personas que realizan los avalúos para Gridcon deberán tener restricción en el uso y manipulación de la información que se maneja para realizar este trabajo, implementar un convenio de confidencialidad y exclusividad. Por lo expuesto, será la administración quien analice el procedimiento viable a aplicarse, para presentar a la Junta o a quien correspondiere máximo hasta el tercer mes de 2007.
 - En lo relativo al plan comercial elaborado por la actual administración, se remitirá por correo electrónico el documento a fin de que sea revisado, comentado y de ser el caso aprobado por los miembros de la Junta o a quien se le diera esa facultad.

2. Conocer y resolver sobre la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 2006.

2.1 El señor Cuesta, procede a exponer la situación financiera de la compañía, desde que inició su administración y realiza una comparación con lo aplicado en la administración anterior. Detalla que

la compañía debe cubrir un valor alto de pasivos, entre éstos están impuestos al fisco y patente municipal; por ello pone en consideración de la Junta que sin el pago de estos montos la compañía llegado el momento no podrá seguir funcionando a causa de una clausura del SRI o Municipio. Solicita a los socios que en virtud del acuerdo dado cuando asumió la administración de Gridcon Cía. Ltda., sean los socios quienes entreguen los recursos y medios a la compañía para poder cubrir el referido pasivo.

Los miembros de esta Junta resuelven:

- Por su parte el señor Francisco Salarzar, entregar el valor de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4.500,00).
- Y Ecoproducción S.A., se compromete a generar negocio y venta a la compañía.

2.2 Por otro lado, se pasa a tratar el asunto relativo a las políticas a aplicarse para las comisiones, a lo cual la Junta solicita que la administración remita vía correo electrónico junto con el plan comercial, la información financiera y la política de pago de comisiones a aplicarse en Gridcon Cía. Ltda. para la aprobación correspondiente.

2.3 Se procede a preaprobar el presupuesto presentado, y se solicita a la Gerencia General que realice cambios para que sea presentado para la aprobación en la próxima reunión. Sin perjuicio de lo cual, se resuelve lo siguiente:

- Iniciar un proceso mediante el cual se consiga aumentar la cartera de clientes de Gridcon gracias a los contactos de los socios, plan en donde se incluirá un mayor número de instituciones financieras.
- Se resuelve implementar como política de la compañía y objetivo a cumplirse, que mensualmente se logre facturar al menos el valor necesario para cubrir las cuentas por pagar y su pasivo, esto estará sujeto a que la administración después de realizar todas las gestiones posibles y necesarias para un mejor desarrollo de la compañía, no consiga lo planteado; en cuyo caso se estudiará los motivos y realizará la Junta o quien corresponda una excepción.
- Se solicita a la Gerencia General que remita vía correo electrónico los ingresos y egresos de las divisiones de ventas clasificado por producto, a los miembros de la Junta con el propósito de ser aprobado. Así mismo, se solicita para ser aprobado, que la Gerencia General remita el flujo de caja para su respectiva aprobación.
- Finalmente, se solicita a la administración realice un análisis sobre la posibilidad de implementar las charlas y seminarios como una fuente más de ingreso para la compañía. La administración remitirá esta propuesta hasta finales de mes.

3. Conocer y resolver sobre la ratificación de honorarios del Gerente General de la compañía.

La Junta por unanimidad ratifica los honorarios del representante legal, que en calidad de Gerente General lo asumió el señor Fabián Cuesta Ramírez a partir del 27 de septiembre de 2006.

4. Conocer y resolver sobre la transferencia del 50% de las participaciones de propiedad de Ecoproducción S.A. a favor de Tradecozz Cía. Ltda.

La Junta por unanimidad resuelve aceptar a la compañía Tradecozz Cía. Ltda. como nuevo socio de Gridcon Cía. Ltda., así se autoriza unánimemente a transferir el 50% de las participaciones de propiedad de Ecoproducción S.A. a la referida compañía, esto es 4.505.

5. Conocer y resolver sobre la reforma parcial de los estatutos y modificación del objeto social de la compañía.

Se pone en consideración de la Junta el texto del Cambio de Objeto Social y Reforma y Recodificación de los Estatutos de la compañía Gridcon Cía. Ltda., quienes después de deliberar



resuelven se realice dicho acto en los términos estipulados en el documento adjunto al presente instrumento y que forma parte integrante de esta Acta.

Sin embargo, se deja constancia que la reforma de los estatutos de la compañía se refería específicamente a crear como órgano de administración adicional de la compañía Gridcon Cía. Ltda., a un directorio, mismo que por decisión unánime de los socios resuelve conformarse por las siguientes personas como Vocales Principales del Directorio y sus Suplentes en caso de ausencia :

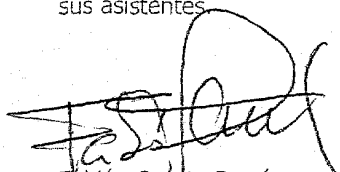
Directores Principales	Directores Suplentes
Walter Wright	Carolina Wright
Esteban Barra	Ignacio Barra
Francisco Salazar	Miguel Barra
Sebastián Crespo	María Caridad Albornoz
Andrés Holguín	Teddy Unda

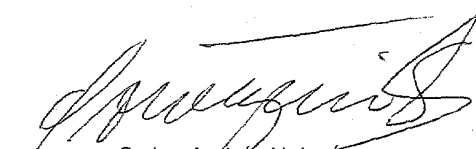
El Directorio, su organización, conformación, sesiones, convocatorias y demás; estarán a lo dispuesto en el texto aprobado por la Junta, cuyos términos constan en el documento adjunto mencionado en este instrumento en varias ocasiones.

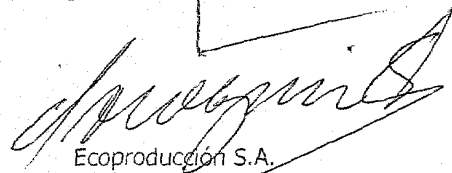
Se autoriza al Gerente General suscribir, comparecer y realizar cuanto acto o contrato sea necesario para perfeccionar y llevar a cabo la reforma referida en los términos mencionados; así como también podrá a su vez autorizar a uno o más profesionales del derecho a fin de que se perfeccione el referido acto societario ante las entidades de control correspondientes.

Se levanta la presente Junta a las 15h00, para que el Secretario Ad-hoc redacte la misma. A las 15h45 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura al Acta, misma que es aprobada en todos su contenido.

Para constancia de lo acordado, suscriben la presente acta, el Presidente Ad-hoc y el Secretario y sus asistentes

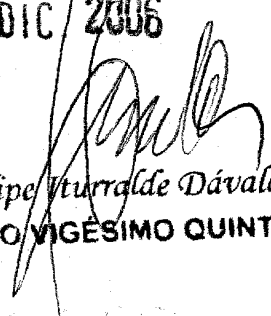

Fabián Cuesta Ramírez
Secretario


Carlos Andrés Holguín
Presidente Ad-hoc

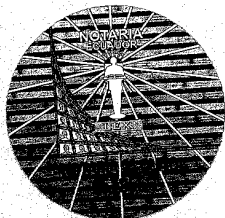

Ecoproducción S.A.
Gerente General
Andrés Holguín Sánchez
Socio


Francisco Salazar
Socio

RAZON En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fué presentado en
..... foja (s) *Utes*

Quito, a, **13 DIC / 2006**

r. Felipe Vturalde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE MURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito diez de enero del dos mil siete.



DR. FELIPE MURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Gridcon Cía. Ltda., de fecha 28 de Julio del año 1.997, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Ecoproducción S.A., a favor de: Tradecozz Cía. Ltda., celebrada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 13 de Diciembre del año 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, a 15 de Enero del año 2.007.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2391** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3793, tomo 128 correspondiente a la compañía **"GRIDCON CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng